



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 29 DIC 2016

Expte. N° 2.538/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Cr. Daniel José MIRANDA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para el cursado de la carrera de Posgrado "Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público" la cual se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 22/16, en el cual aconseja otorgar al Cr. MIRANDA, la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.450,00), debiendo presentar los comprobantes y las certificaciones ante las dependencias pertinentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Cr. Daniel José MIRANDA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.450,00), en concepto de ayuda económica para realizar la Carrera de Posgrado: "Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público" que se dicta en esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que el Cr. MIRANDA deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nima
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1507-16